Año de 1969 Miércoles 10 de Septiembre Núm. 109

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)	125	"
Otras entidades y particulares (año)	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2718

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Administración de Rentas y Exacciones

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que a partir del siguiente día a la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estará expuesta al público la matrícula del Recurso especial para la amortización de empréstitos, correspondiente al actual ejercicio, al objeto de ser examinada por quien tenga interés en ello, advirtiendo que desde el siguiente día a aquel en que termine el indicado período de exposición pública, se abre uno nuevo de otros quince días hábiles para entablar reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal provincial por los obligados a contribuir que lo consideren oportuno, o para interponer, potestativamente, ante este Ayuntamiento los recursos de reposición que estimen convenientes a su derecho.

Segovia, 4 de septiembre de 1969.—El Alcalde.

2711

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Rústica y Pecuaria, se hacen públicos para conocimiento de los interesados los módulos que, para el ejercicio de 1967, se aplicará para la cuota proporcional de dicho tributo, según los acuerdos tomados por la Junta Mixta de Funcionarios y Contribuyentes (SG-2/1967).

Dichos módulos para cada clase de cultivo son los siguientes:

PINAR RESINABLE

Para la primera agrupación, 11,40 pesetas por pie resinado; 300 pesetas por metro cúbico de madera.

Para la segunda agrupación, 9,50 pesetas por pie resinado; 270 pesetas por metro cúbico de madera.

Para la tercera agrupación, 7,00 pesetas por pie resinado; 250 pesetas por metro cúbico de madera.

Para la cuarta agrupación, 5,00 pesetas por pie resinado; 200 pesetas por metro cúbico de madera.

Para la quinta agrupación, 1,90 pesetas por pie resinado; 150 pesetas por metro cúbico de madera.

PINAR MADERABLE

Para la primera agrupación, 1.150 pesetas netas por metro cúbico de madera.

Para la segunda agrupación, 900 pesetas netas por metro cúbico de madera.

Para la tercera agrupación, 680 pesetas netas por metro cúbico de madera.

Para la cuarta agrupación, 220 pesetas netas por metro cúbico de madera.

Para la quinta agrupación, 80 pesetas netas por metro cúbico de madera.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 27 de agosto de 1969.—El Administrador de tributos, Juan Manuel Gómez Ortega.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Fernando Llamas Minguillón.

2697

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don Pedro del Río Escolar, domiciliado en Chatún, en solicitud de autorización para la instalación en Pinarejos de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre torreta metálica, cuyo recorrido de 30 metros de longitud tendrá su origen en la línea Escalona del Prado-Sanchonuño, finalizando en un nuevo centro de transformación de 25 kVA., en término de Pinarejos.

Visto que el trazado de la línea discurrirá por terrenos del propio peticionario,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.153 del Ministerio de Industria de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 20 de agosto de 1969 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de pesetas 20.265.

3.—El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado y, además en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 3 de septiembre de 1969.—El Delegado Provincial accidental, Alfonso Salcedo Leonor.

2713

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Turno de descanso en la Residencia de Educación y Descanso de Marbella (Málaga), en favor de pensionistas de Jubilación de la Mutualidad Laboral de Construcción, acompañados de sus esposas

La Mutualidad Laboral de la Construcción ha acordado la celebración de un turno de descanso, en la Residencia de Marbella (Málaga), durante los días comprendidos entre el 25 de octubre y el 8 de noviembre próximos, en favor de los Pensionistas de Jubilación de dicha Mutualidad, acompañados de sus esposas.

Tanto los gastos de estancia como los viajes de ida y vuelta serán sufragados, íntegramente, por la Mutualidad de la Construcción.

Las solicitudes para dichas plazas serán facilitadas en esta Delegación, donde deberán presentarse, una vez cumplimentadas, hasta el día 15 de este mes.

Segovia, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

2658

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña María del Pilar de Paz Hernández, calle Alberto Aguilera, 60; Madrid (15).

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 4,68 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo San Clemente.

Términos municipales en que radicarán las obras: Avila.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el "B. O. del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitadas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 28 de agosto de 1969.—El Ingeniero Comisario de aguas, Luis Díaz-Caneja.

2349

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Cristina Sáez Rodríguez, vecina de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Voltoya, en término municipal de Martín Muñoz de las Posadas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Martín Muñoz de las Posadas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.591).

Valladolid, 22 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

Administración de Justicia

2719

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan-Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado - Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente se cita y llama a Jean-Claude Georges Malecot le Hazif, vecino de Chaville, 18, rue L. Gambetta, (Provincia 78), Francia, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, concretando los efectos que le fueron sustraídos para poder valorarlos pericialmente, ofrecerle las acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle saber los demás derechos que la Ley le concede, con el apercibimiento que de no acudir al llamamiento judicial sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar, en mérito de las diligencias previas que con el número 433 de 1969 se tramitan en este Juzgado sobre hurto.

Dado en Segovia, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

2706

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

Concurso

A los quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas que se presenten para la contratación de música que amenice las fiestas titulares de Nuestra Señora del Rosario, durante los días 4, por la noche, 5 y 6 de octubre próximo.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y que a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Cobos de Fuentidueña, a 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Angel García.

2708

Ayuntamiento de Orejana

Concurso

En cumplimiento de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de mobiliario para las dependencias y salón de actos de la Casa Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de diez a trece, con arreglo al modelo usual de esta clase de contratos, reintegradas y en unión de los documentos que se hacen constar en el pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones serán abiertas, por la mesa reglamentaria, a las trece horas del día siguiente hábil de finalizados los veinte hábiles de presentación de pliegos.

La adjudicación se hará a la oferta que se estime reúne mejores referencias, calidad y precio, pudiéndose declararse desierto conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierto el concurso, se celebrará otro, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Orejana, 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

2715

Ayuntamiento de Valseca

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se convoca a concurso la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas patronales de esta localidad, en los días 5 y 6 de octubre del presente año.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Las proposiciones, con arreglo a modelo usual para esta clase de concursos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de once a trece. Terminado este plazo, en el primer día hábil, a las doce, por la mesa constituida en forma reglamentaria, se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o le declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valseca, a 3 de septiembre de 1969. El Alcalde, Alberto Hernangómez.

SUBASTAS

2687

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de calles e instalación de fuente pública y abrevadero en el Barrio de la Mata, bajo el tipo de tasación de seiscientas cincuenta mil doscientas noventa y tres pesetas (650.293).

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el "B. O. del Estado".

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 20 pesetas, que se facilitará en Secretaría, se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

En sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo de la fianza provisional de 19.509 pesetas y declaración jurada de no estar incursos en las incapacidades e incompatibilidades que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva será de 32.515 pesetas.

El expediente con el proyecto técnico, pliegos de condiciones, presupuesto extraordinario y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría municipal.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de obras de pavimentación de calles e instalación de fuente pública y abrevadero en le Barrio de la Mata, se compromete a ejecutarlas con sujeción a las mismas, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Santiuste de Pedraza, 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Juan García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2690

ALDEALCORVO

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de los arbitrios municipales sobre desagüe de canalones y otros que viertan en la vía pública o terrenos del común, rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, estabulación de ganado vacuno y tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales, de este término municipal, para el actual ejercicio de 1969, se hace público que los citados documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que contra los mismos consideren oportunas.

Aldealcorvo, 31 de agosto de 1969.—El Alcalde, Gaspar Francisco.

2693

CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos a 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Segundo Gómez.

2700

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Habiéndose incoado en este Ayuntamiento expediente de devolución de fianza al Depositario que fue de estos Fondos Municipales, don Tomás Hernangómez Maganto, como consecuencia de la jubilación del mismo, se hace constar, por medio de este anuncio, que el citado expediente queda expuesto, por plazo de quince días hábiles, en estas oficinas municipales, a los efectos de oír reclamaciones en relación con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar, 2 de septiembre de 1969. El Alcalde.

2701

VILLAGONZALO DE COCA

Instruido expediente de suplemento número 2/69 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villagonzalo de Coca, 3 de septiembre de 1969.—El Alcade, F. Arroyo.

2705

Ayuntamiento de Cabezuela

Solicitada la devolución de la fianza por don Félix Arranz Antón, con domicilio en Sepúlveda (Segovia), depositada por el mismo en las obras de pavimentación de calles de esta población, segunda etapa, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Cabezuela, 3 de septiembre de 1969. El Alcalde, Faustino Gómez Miguel.

2704

NAVALILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalilla, 3 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

2716

Ayuntamiento de Valseca

EDICTO

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de díez días, para oír reclamaciones, el pliego de condiciones que servirá de base a la contratación de una orquesta de cinco músicos, que deberá actuar en los festejos patronales durante los días 5 y 6 de octubre próximo, en esta localidad.

Valseca, a 3 de septiembre de 1969. El Alcalde, Alberto Hernangómez.

Hermandades Sindicales

2709

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carbonero el Mayor

Don Ignacio Rodríguez Llorente, Jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Carbonero el Mayor.

Hago: Que los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de esta localidad, aprobado en la Junta General celebrada el día 25 de agosto último, estarán expuestos al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días, a partir la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo presentarse por los interesados, y por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de esta Hermandad, antes de las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de exposición al público.

Carbonero el Mayor, 5 de septiembre de 1969.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8